INFORME 22/2011

FUNDACIÓ POLITÈCNICA DE CATALUNYA EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2009



INFORME 22/2011

FUNDACIÓ POLITÈCNICA DE CATALUNYA EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DF 2009



Nota: Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación.



RAFAEL MORALES ROSALES, secretario general suplente de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

CERTIFICO:

Que en Barcelona, el día 19 de julio de 2011, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, I. Sr. D. Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Sr. D. Andreu Morillas Antolín, Sra. Dª Emma Balseiro Carreiras, Sr. D. Enric Genescà Garrigosa, Sr. D. Jordi Pons Novell, H. Sr. D. Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Sra. Dª Maria Àngels Servat Pàmies, actuando como secretario el secretario general suplente de la Sindicatura, Sr. D. Rafael Morales Rosales, y como ponente el síndico Sr. D. Jordi Pons Novell, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 22/2011, relativo a la Fundació Politècnica de Catalunya, ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 20 de julio de 2011

[Firma] V° B° El síndico mayor

[Firma]

Jaume Amat Reyero

ÍNDICE

AB	REVIA	CIONES	7		
1.	INTR	ODUCCIÓN	9		
	1.1.	OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA	9		
	1.2.	NATURALEZA Y FINALIDADES	9		
	1.3.	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN	10		
	1.4.	ORGANIGRAMA	13		
	1.5.	ACTIVIDAD	15		
2.	FISC	ALIZACIÓN	16		
	2.1.	CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA	16		
	2.2.	BALANCE	1820202121		
	2.3.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2.3.1. Ingresos de la Fundación por las actividades	27 27 28		
	2.4.	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	30		
	2.5.	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO			
	2.6.	GESTIÓN DE CURSOS			
	2.7.	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	37		
	2.8.	CONTRATACIÓN	39		
	2.9.	HECHOS POSTERIORES	41		

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 22/2011

3.	CON	CLUSIONES	. 41
	3.1.	OBSERVACIONES	. 42
	3.2.	RECOMENDACIONES	. 45
4.	TRÁN	MITE DE ALEGACIONES	. 46
	4.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	. 49

ABREVIACIONES

CITM Centro de la Imagen y la Tecnología Multimedia

IVA Impuesto sobre el valor añadido

LCSP Ley 30/2007, de contratos del sector público

M€ Millones de euros

UPC Universidad Politécnica de Cataluña

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

La Sindicatura de Cuentas emite el presente informe de fiscalización, referente a la Fundació Politècnica de Catalunya (en lo sucesivo la Fundación), ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El trabajo de fiscalización ha sido el propio de una fiscalización de regularidad, con los objetivos siguientes:

- a) Verificar si los estados financieros presentados por la Fundación correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 representan razonablemente su situación económico-financiera y reflejan las operaciones realizadas.
- b) Verificar si la Fundación ha cumplido la legislación que le es de aplicación en los ámbitos contable, de contratación y de retribuciones del personal.
- c) Verificar la gestión de los cursos que realiza la Fundación.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría generalmente aceptados y ha incluido la revisión de los papeles de los auditores externos y todas aquellas pruebas que la Sindicatura ha considerado necesarias para poder manifestar las conclusiones de este informe.

De acuerdo con sus Estatutos, el ejercicio económico de la Fundación se inicia el 1 de septiembre de cada año y finaliza el 31 de agosto del año siguiente. Por lo tanto, el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 comprende desde el 1 de septiembre de 2008 hasta el 31 de agosto de 2009.

1.2. NATURALEZA Y FINALIDADES

El Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) en sesión de 31 de enero de 1994 aceptó el encargo efectuado por la Fundación BBVA, "la Caixa", la Fundació Catalana de Gas y Catalana de Gas SDG, SA y aprobó los Estatutos que debían regir una fundación privada que se denominaría Fundació Politècnica de Catalunya.

El 22 de julio de 1994 se formalizó ante notario la constitución de la Fundació Politècnica de Catalunya, fundación privada sujeta a la legislación de la Generalidad de Cataluña, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalidad de Cataluña como fundación benéfica de tipo docente. La Fundación forma parte del Grupo UPC de acuerdo con los Estatutos de la UPC.

Para el cumplimiento de sus finalidades, la Fundación disfruta de plena capacidad jurídica y de obrar, sin otra limitación que las derivadas de sus Estatutos o de la ley.

Según el artículo segundo de los Estatutos, para dar contenido al compromiso de colaborar con la UPC en el fomento y la promoción de las actividades vinculadas a la formación permanente, a la extensión universitaria y a la mejora del potencial de las empresas y de los sectores económicos y sociales de Cataluña, la Fundación tiene por objeto, entre otros:

- a) Llevar a cabo la gestión relativa a la actividad de formación permanente que se promueve y se pone en marcha desde las unidades básicas de la UPC.
- b) Proponer programas y actividades de estudio y de formación permanente que tengan que ser realizados por personas o unidades básicas de la UPC o que estén coordinados por ellas.
- c) Colaborar en la realización de propuestas de enseñanzas o actividades que deban ser realizadas por personas o unidades básicas de la UPC.
- d) Potenciar la participación de empresas y otras entidades en las actividades de formación permanente y extensión tecnológica para conseguir la máxima incidencia en el proceso de transformación y mejora tecnológicas.
- e) Colaborar en la creación, el establecimiento y la gestión de nuevas actividades que en general puedan contribuir a ser nexo de unión entre la UPC y las empresas e instituciones.

El artículo tercero de los Estatutos de la Fundación dispone que las relaciones entre la Fundación y la UPC se rigen por un contrato-programa que se revisa periódicamente, elaborado de acuerdo con lo que prevén los Estatutos de la UPC. El último contrato-programa entre la Fundación y la UPC se firmó el 4 de mayo de 2001 para el periodo 2001-2005. En consecuencia, en el ejercicio fiscalizado no había ningún contrato-programa vigente. Los objetivos del contrato-programa 2001-2005 eran los siguientes: disponer y asegurar una oferta de formación continua de calidad; fortalecer el vínculo entre universidad y empresa; colaborar y contribuir a la financiación de la Universidad; amplificar y mejorar la marca Politècnica de Catalunya; capitalizar los servicios y conocimientos de la UPC; conocer las nuevas metodologías y tendencias empresariales; determinar las relaciones económicas de la Fundación con la UPC, y vincular y fortalecer las relaciones entre la Universidad y la Fundación.

1.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

Los órganos de gobierno, administración y representación de la Fundación son el Patronato, la Presidencia, el Consejo Asesor y la Dirección.

Patronato

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y decisión de la Fundación. Para su funcionamiento se constituye en Pleno y se dota de una Comisión Permanente. Las competencias del Pleno del Patronato se extienden a todos los actos y negocios jurídicos referentes a la representación y el gobierno de la Fundación; a la libre disposición de todos los

bienes que integran su patrimonio, las ventas y los productos, y al ejercicio de todos sus derechos y acciones, sin perjuicio de las competencias que los Estatutos atribuyan a los otros órganos de la Fundación.

El Pleno del Patronato está constituido por veintiséis vocales, entre los cuales hay un presidente y un vicepresidente. En el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 el Patronato de la Fundación estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Antoni Giró Roca

Vicepresidenta: Ana María Sastre Requena

Vocales en representación del Consejo de Gobierno de la UPC:

Pere Brunet Crosa

Ángel Cardama Aznar

César Díaz Gómez (baja 25.1.2009)

Josep M. Montaner Martorell (alta 26.2.2009)

Eulàlia Griful Ponsati (baja 25.1.2009)

Manuel José Lis Arias (alta 26.2.2009)

Francisco Javier Llovera Sáez (baja 25.1.2009)

Xavier Tort-Martorell Llabrés (alta 26.2.2009)

Sara Piqueras Muñoz

Pedro M. Rodríguez Mondelo

Agustín Sánchez-Arcilla Conejo (baja 25.1.2009)

Antonio Aguado de Cea (alta 26.2.2009)

Ramon Sastre Sastre

Ernest Teniente López

Vocales en representación del Consejo Social de la UPC:

Josep M. Álvarez Suárez

Esteve Borrell Marco

Kim Faura Batlle

Sergi Gomila Valls (baja 26.10.2008)

Manel Garcia Biel (alta 26.2.2009)

Xavier Llobet Colom

Ángel Simón Grimaldos

Francisco Triginer Boixeda

Jordi Valls Riera

Manel Brufau Niubó (alta 26.2.2009)

Carles Sumarroca Claverol (alta 26.2.2009)

Vocal en representación de los trabajadores:

Elisabet Peña Morón (baja 26.10.2008)

Montse Cavero Catalan (alta 26.2.2009)

Presidente del Consejo Social de la UPC: Joaquim Boixareu Antolí

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 22/2011

Gerente de la UPC: Josefina Auladell Baulenas

Director de la Fundación: Joaquim Olivé Duran

Secretario: Enrique Alcántara-García Irazoqui

La Ley 4/2008, de 24 de abril, por la que se aprueba el Libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas, establece en el artículo 332.2 que en las fundaciones con más de veinticinco trabajadores que tengan un activo superior a 6 M€ o unos ingresos por las actividades superiores a 3 M€ debe haber una o más personas que ejerzan las funciones de dirección de la gestión ordinaria de la fundación. Las personas con funciones de dirección en estas fundaciones no pueden ser miembros del Patronato pero pueden asistir a las reuniones e intervenir, con voz pero sin voto, de acuerdo con lo que dispongan los Estatutos. La disposición final primera de la Ley 4/2008 establece que quedan sin efecto las disposiciones estatutarias que se opongan a lo establecido en la Ley. Por lo tanto, el director de la Fundación no puede ser miembro del Patronato.

La Comisión Permanente del Patronato ejerce las facultades delegadas por el Pleno. Está formada por el presidente, el vicepresidente, un vocal designado por el Patronato a propuesta del presidente del Patronato entre los diez vocales designados por el Consejo de Gobierno de la UPC, un vocal designado por el Patronato a propuesta del presidente del Patronato entre los diez vocales designados por el Consejo Social de la UPC, y el director de la Fundación. En el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2009 la Comisión Permanente del Patronato estaba integrada por los miembros siguientes:

Presidente: Antoni Giró Roca

Vicepresidenta: Ana María Sastre Requena

Vocal en representación del Consejo de Gobierno de la UPC: Francisco Javier Llovera Sáez (baja 25.1.2009) Ángel Cardama Aznar (alta 26.2.2009)

Vocal en representación del Consejo Social de la UPC: Xavier Llobet Colom

Director de la Fundación: Joaquim Olivé Duran

Presidencia

El presidente del Patronato, que es el rector de la UPC, representa a la Fundación. Le corresponde, entre otras funciones, convocar y presidir las sesiones del Pleno del Patronato y de la Comisión Permanente; determinar los asuntos que tengan que ser objeto de debate y su orden, dirigir las discusiones y debates y dar el visto bueno a las actas; llevar la firma oficial de la Fundación y dar el visto bueno a las certificaciones que expida el secretario de los acuerdos de los órganos que presida.

El vicepresidente, que será un miembro del Consejo de Dirección de la UPC, sustituirá al presidente en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra imposibilidad.

En el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 el presidente de la Fundación era Antoni Giró Roca.

Consejo Asesor

El Consejo Asesor es el órgano que tiene como objetivo facilitar la conexión entre la Fundación y el entorno social, económico, cultural e institucional del país. El Consejo Asesor debe canalizar las inquietudes y orientaciones de estos sectores para mejorar y potenciar la oferta de formación permanente. El alcance de la colaboración entre los sectores económicos y empresariales y la Fundación debe permitir también materializar el compromiso de extensión y renovación tecnológicas que inspira la misma Fundación.

El Consejo Asesor está integrado por el presidente del Consejo Social de la UPC, que será su presidente; por el presidente del Patronato; por el vicepresidente del Patronato; por el director de la Fundación, y por un máximo de cincuenta vocales nombrados por el Patronato de la Fundación a propuesta conjunta del Consejo Social y del Consejo de Gobierno de la UPC, entre personas o entidades de reconocido prestigio en los ámbitos social, económico, cultural e institucional del país.

En el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 la presidencia del Consejo Asesor fue ejercida por Joaquim Boixareu Antolí.

Dirección

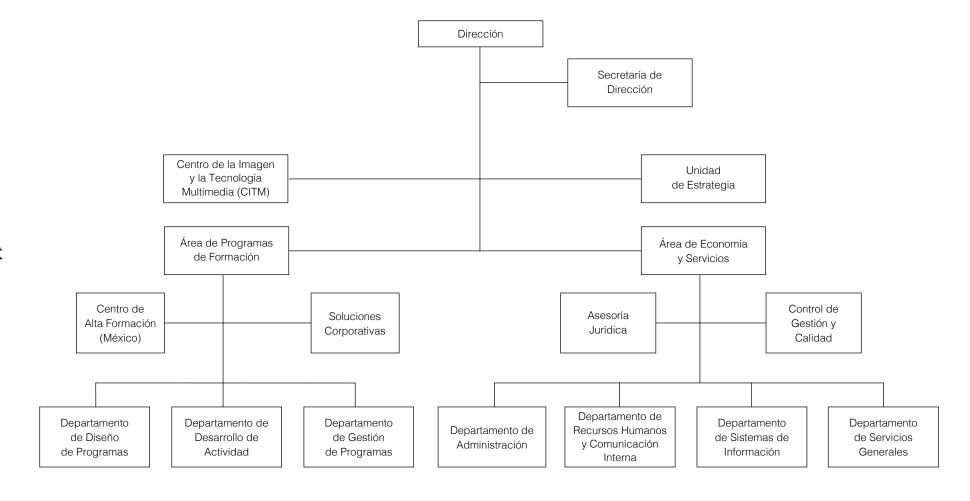
El director es designado por el Patronato a propuesta del presidente. La designación es revocable en cualquier momento por decisión del Pleno del Patronato válidamente constituido.

Al director le corresponde dirigir las actividades de las diferentes líneas estratégicas fijadas por el Patronato como necesarias para el desarrollo del objeto fundacional; presentar al Patronato para su aprobación las propuestas y objetivos anuales que deban desarrollar-se para conseguir los fines fundacionales; llevar la dirección económico-financiera del conjunto de las actividades que la Fundación lleve a cabo, así como la gestión administrativa, organizativa y contractual de la Fundación y hacer uso de las facultades que le deleguen los diferentes órganos de gobierno.

En el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 fue director de la Fundación Joaquim Olivé Duran.

1.4. ORGANIGRAMA

A continuación se presenta el organigrama de la Fundación vigente en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009.



1.5. ACTIVIDAD

La actividad de la Fundación en el ejercicio fiscalizado comprende las siguientes áreas:

Títulos propios

La Fundación gestiona el Graduado en fotografía y creación digital y el Graduado multimedia, que se imparten en el CITM, centro formativo ubicado en el Campus universitario de Terrassa en el entorno de las nuevas tecnologías audiovisuales y el tratamiento de la imagen, creado para dar respuesta a las necesidades de los nuevos perfiles profesionales que han surgido en estos campos.

Formación permanente

El principal objetivo de la Fundación es ofrecer formación permanente a lo largo de toda la trayectoria profesional. La Fundación estructura su oferta formativa de acuerdo con el público al que se dirige:

- a) Programas de formación permanente dirigidos a profesionales, que se concretan en diferentes másteres, posgrados, cursos de especialización, seminarios y jornadas que se estructuran en seis ámbitos de conocimiento de la UPC: Arquitectura, edificación y urbanismo; Ingeniería civil; Ingeniería industrial; Tecnologías de la información y las comunicaciones; Gestión y organización de empresas, y Sostenibilidad y medio ambiente.
- b) Soluciones para empresas e instituciones. La Fundación trabaja para convertirse en un punto de referencia tanto en los servicios de formación a medida como en los servicios tecnológicos para la formación. Mediante los conocimientos de la Universidad y la experiencia de profesores universitarios y de profesionales reconocidos se ofrecen y se diseñan programas de formación a medida adaptados a cada organización.
- c) Proyectos formativos en colaboración con otras empresas e instituciones. La Fundación tiene presencia fuera del campus y centros territoriales de la UPC gracias a las colaboraciones que realiza con diferentes universidades nacionales e internacionales y con agentes económicos locales en el marco de programas formativos.

En el curso 2008-2009 el número de alumnos, de actividades y de horas lectivas realizadas por la Fundación, según los diferentes tipos de enseñanzas, han sido los siguientes:

Concepto	Títulos	Formación permanente			
	propios	Profesionales	Empresas e instituciones	Colaboración con otras instituciones y universidades	
Alumnos	188	5.470	20.207	482	
Actividades	2	189	1.420	22	
Horas lectivas	3.600	56.444	35.560	n/d	

Fuente: Memoria de la Fundación del curso académico 2008-2009.

n/d: No disponible.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas anuales de la Fundación están integradas por el Balance de situación a 31 de agosto de 2009, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha. El Patronato de la Fundación aprobó las cuentas anuales mencionadas en la sesión de 27 de enero de 2010. El 12 de febrero de 2010 se presentaron las cuentas al Protectorado de fundaciones, de acuerdo con la normativa aplicable.

Las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 son las primeras que la Fundación prepara aplicando el Plan general de contabilidad para las fundaciones privadas sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña (Decreto 259/2008, de 23 de diciembre). En este sentido, de acuerdo con lo establecido por la disposición transitoria de dicho decreto, las cuentas anuales cerradas el 31 de agosto de 2009 se han considerado cuentas anuales iniciales y, por lo tanto, no se incluyen cifras comparativas con el ejercicio anterior.

Las cuentas anuales de la Fundación correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 fueron auditadas por BDO Audiberia Auditores, SL, que emitió el informe con fecha 27 de enero de 2010 con una opinión favorable.

2.2. BALANCE

A continuación se presenta el Balance de la Fundación a 31 de agosto de 2009:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 22/2011

ACTIVO	IMPORTE	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	IMPORTE
ACTIVO NO CORRIENTE	2.091.837	PATRIMONIO NETO	610.760
Inmovilizado intangible	124.182	Fondos propios	610.760
Propiedad industrial	361	Fondo dotacional	629.804
Aplicaciones informáticas	123.821	Reservas	(20.974)
		Excedente del ejercicio	1.930
Inmovilizado material	1.554.805		
Instalaciones técnicas	579.471		
Otras instalaciones y utillaje	216.345		
Mobiliario	410.557		
Equipos informáticos	317.824		
Otro inmovilizado material	30.608		
Inversiones en entidades del grupo a largo plazo	2.850		
Instrumentos de patrimonio	2.850		
Inversiones financieras a largo plazo	410.000		
Otros activos financieros	400.000		
Instrumentos de patrimonio	10.000		
ACTIVO CORRIENTE	6.336.914	PASIVO CORRIENTE	7.817.991
Usuarios, patr. y deudores activ. y otras cuentas deud.	1.825.762	Provisiones a corto plazo	2.939.729
Empresas del grupo	184.598		
Usuarios, patroc. y otros deudores de las activid.	1.523.074	Deudas a corto plazo	494.865
Personal	1.008	Otros pasivos financieros	494.865
Administraciones públicas	117.082		
	CE 10E	Deudas con empresas del grupo	996.691
Inversiones en entidades del grupo a corto plazo Otros activos financieros	65.185 65.185	Acreedores por activ. y otras cuentas a pagar	2.059.819
Otros activos iiriaricieros	05.165	Proveedores	
Inversiones financiaras temperales	3.525.283		956.086
Inversiones financieras temporales Valores representativos de deuda	46.758	Acreedores varios Otras deudas con las admin. públicas	543.660 284.395
Otros activos financieros	3.478.525	Remuneraciones pendientes de pago	275.678
Onos activos iiriaricieros	J.410.3Z3	nemuneraciones pendientes de pago	210.018
Periodificaciones a corto plazo	207.033	Periodificaciones a corto plazo	1.326.887
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	713.651		
Tesorería	713.651		
TOTAL ACTIVO	8.428.751	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.428.751

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

2.2.1. Inmovilizado intangible

La composición y el movimiento del inmovilizado intangible en el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2009 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 1.9.2008	Aumentos	Saldo a 31.8.2009
Coste			
Propiedad industrial	24.087	-	24.087
Aplicaciones informáticas	594.592	94.980	689.572
Total coste	618.679	94.980	713.659
Amortización acumulada			
Propiedad industrial	(22.394)	(1.331)	(23.725)
Aplicaciones informáticas	(527.925)	(37.827)	(565.752)
Total amortización acumulada	(550.319)	(39.158)	(589.477)
Inmovilizado intangible neto	68.360	55.822	124.182

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Los elementos integrantes de las cuentas Propiedad industrial y Aplicaciones informáticas se amortizan linealmente a razón de un 20% y de un 25% anual, respectivamente.

2.2.2. Inmovilizado material

La composición y el movimiento del inmovilizado material en el ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2009 son los siguientes:

Concepto	Saldo a 1.9.2008	Aumentos	Bajas	Traspasos	Saldo a 31.8.2009
Coste					
Instalaciones técnicas	96.222	576.823	-	-	673.045
Otras instalaciones y utillaje	99.954	246.308	-	=	346.262
Mobiliario	181.679	415.692	(157.256)	5.051	445.166
Equipos informáticos	712.658	186.980	(29.457)	(5.051)	865.130
Otro inmovilizado material	7.815	32.228	-	-	40.043
Total coste	1.098.328	1.458.031	(186.713)	0	2.369.646
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas	(59.553)	(34.020)	-	-	(93.573)
Otras instalaciones y utillaje	(83.534)	(46.383)	-	-	(129.917)
Mobiliario	(149.034)	(27.806)	142.231	-	(34.609)
Equipos informáticos	(468.242)	(105.600)	26.536	=	(547.306)
Otro inmovilizado material	(7.279)	(2.157)	-	-	(9.436)
Total amortización acumulada	(767.642)	(215.966)	168.767	-	(814.841)
Deterioro					
Mobiliario	(26.280)	-	26.280	-	-
Total deterioro	(26.280)	-	26.280	=	=
Inmovilizado material neto	304.406	1.242.065	8.334	-	1.554.805

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Las cuentas Instalaciones técnicas y Mobiliario son las que han experimentado unos aumentos más importantes principalmente por el traslado y adecuación de la nueva sede de la Fundación en la calle Badajoz, 73, de Barcelona.

La Fundación dispone de un inventario del inmovilizado material que contiene una relación de facturas justificativas de los bienes, pero no consta la identificación de los elementos con un número de referencia y localización exacta que permita su contraste físico. En consecuencia, la Sindicatura no ha podido realizar un contraste físico de los elementos contabilizados en el inmovilizado.

El Consejo Social de la UPC en sesión de 26 de febrero de 2008 acordó el traslado de la Fundación del edificio que ocupaba (propiedad de la Universidad y cedido en uso de forma gratuita a la Fundación) a un nuevo edificio situado en la calle Badajoz, 73, de Barcelona, que sería alquilado por la UPC y cedido en uso de forma gratuita a la Fundación. Con fecha 1 de marzo de 2008 la UPC formalizó el contrato de arrendamiento del edificio mencionado por un periodo de veinte años, de los que diez son de cumplimiento obligatorio. Además, la UPC se hizo cargo de las obras de adecuación del edificio, que fueron financiadas por el propietario y serán pagadas por la Universidad en un periodo de diez años con un tipo de interés referenciado al euríbor, así como otros gastos necesarios para la instalación de la Fundación. La Fundación adquirió el mobiliario y equipamientos necesarios. En el Acuerdo del Consejo Social de la UPC de 26 de febrero de 2008 se señala que la Fundación no puede hacer frente a los gastos del alquiler porque representan un incremento muy significativo de su presupuesto de gastos y se acuerda establecer un nuevo contrato-programa con la Fundación para que las aportaciones a la UPC por resultados se incrementen de tal modo que para el año 2012 representen como mínimo el 50% del coste anual del alguiler más la amortización de las obras de adecuación. En el ejercicio fiscalizado la Fundación no ha efectuado ninguna aportación a la UPC para el pago del alguiler y gastos del edificio.

2.2.3. Inversiones financieras a largo plazo

La cuenta de Inversiones financieras a largo plazo a 31 de agosto de 2009 incluye 0,40 M€ correspondientes a la inversión en cédulas hipotecarias realizadas a "la Caixa" a un plazo de diez años con vencimiento en los años 2016 y 2017.

Durante el ejercicio 2009 la Fundación ha aportado 10.000 € para la constitución de la Fundació del Parc de la UPC, aprobada por la Junta del Patronato en la sesión de 14 de julio de 2009. Las aportaciones a fundaciones lo son a fondo perdido y, por lo tanto, no constituyen un activo, por lo que debería cancelarse dicho activo.

2.2.4. Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas deudoras

El detalle del epígrafe Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas deudoras a 31 de agosto de 2009 es el siguiente:

Concepto	Importe
Clientes de la actividad fundacional	1.250.411
Deudores por subvenciones	254.226
Otros deudores	18.437
Empresas del grupo	184.598
Personal	1.008
Administraciones públicas	117.082
Total	1.825.762

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

La cuenta Clientes de la actividad fundacional incluye a los clientes por operaciones comerciales que no son del Grupo UPC. La Fundación ha creado una provisión por insolvencias de los saldos pendientes de cobrar y vencidos con una antigüedad superior a seis meses por un importe de 0,87 M€.

El saldo de 0,12 M€ de la cuenta Administraciones públicas corresponde al importe a retornar de IVA.

2.2.5. Inversiones financieras temporales

Las Inversiones financieras temporales por 3,52 M€ corresponden, básicamente, a la inversión de puntas de tesorería en fondos de inversión a corto plazo por importe de 2,98 M€ y a un depósito realizado a Caixa Penedès de 0,50 M€ con vencimiento en agosto de 2010.

2.2.6. Periodificaciones a corto plazo

El saldo de 0,21 M€ corresponde principalmente a gastos anticipados por publicidad del curso 2009-2010 que han sido periodificados.

2.2.7. Fondos propios

El detalle de los Fondos propios a 31 de agosto de 2009 y los movimientos en el ejercicio fiscalizado son los siguientes:

Concepto	Fondo dotacional	Reservas	Excedente del ejercicio	Fondos propios
Saldo a 1.9.2008	466.443	0	163.361	629.804
Aplicación del excedente del ejercicio anterior	163.361	-	(163.361)	-
Reservas	-	(20.974)	-	(20.974)
Excedente del ejercicio	-	-	1.930	1.930
Saldo a 31.8.2009	629.804	(20.974)	1.930	610.760

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

El Fondo dotacional está formado por las aportaciones dinerarias recibidas de varias entidades de un importe total de 0,45 M€ y por los excedentes obtenidos durante los últimos ejercicios de un importe de 0,18 M€.

Las reservas por importe negativo de 20.974 € se han originado por el efecto de la aplicación de la disposición transitoria del nuevo Plan general de contabilidad de las fundaciones privadas sujetas a la legislación de la Generalidad, que regula los aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables, y por varias correcciones contables.

2.2.8. Provisiones a corto plazo

Provisiones a corto plazo recoge los resultados acumulados pendientes de aplicación de las actividades realizadas por iniciativa del profesorado de la UPC. En estas actividades, la responsabilidad de la organización y desarrollo del curso corresponde a los profesores que tienen la iniciativa. La Fundación es el instrumento de apoyo en aspectos como la promoción, la matriculación o la emisión de los certificados. De acuerdo con el acta de la Junta del Patronato de 25 de enero de 2005, "los resultados de estos cursos están sometidos a las decisiones de inversión del profesorado de la UPC". La Fundación considera que dichos importes están comprometidos con el profesorado y, por lo tanto, la Fundación no puede hacer uso de ellos libremente, por lo que se registran como un pasivo en el Balance.

El saldo a 31 de agosto de 2009 (2,94 M€) está compuesto por cuentas de actividades pendientes de cierre y por cuentas de profesores que recogen los saldos resultantes de actividades cerradas y de los que el profesor puede disponer. También incluye un importe negativo por morosidad. El detalle por conceptos es el siguiente:

Concepto	Número	Importe
Cuentas personales de profesores con saldo positivo	100	2.875.453
Cuentas personales de profesores con saldo negativo	7	(38.317)
Centros de coste de actividades con saldo negativo	118	(1.754.325)
Centros de coste de actividades con saldo positivo	255	2.708.212
Centros de coste de actividades con saldo cero	113	0
Morosos (no imputados a centros de coste)	-	(851.294)
Total	593	2.939.729

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la agrupación por director de la actividad se desprende que de los saldos de cuentas personales y actividades de ciento treinta y dos profesores, veinticuatro son superiores a 40.000 €; veintitrés están entre 10.000 € y 40.000 €, y los restantes ochenta y cinco son inferiores a 10.000 €. De los veinticuatro profesores con saldo superior a 40.000 €, diez tienen un convenio firmado con la Fundación. En seis de los diez convenios se establece que el resultado final del curso se traspasará a la cuenta del director y quedará a su disposición, en uno se establece que el resultado final se destinará a un centro de coste para la mejora de ediciones futuras que serán propuestas por el director de la actividad, en uno se establece que el resultado final será asignado a la Fundación, en uno se establece que el resultado final será asignado a partes iguales a la Fundación y al director, y en otro, que el resultado final será acordado por el departamento al que pertenezca el profesor.

El detalle por año de inicio de la actividad de los centros de coste de actividades es el siguiente:

Año	Saldo	oositivo	Saldo cero		Saldo r	negativo
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
2000	0	0	11	0	1	(9.469)
2001	0	0	7	0	0	0
2002	5	100.873	9	0	0	0
2003	2	14.611	8	0	0	0
2004	2	46.385	14	0	1	(5.904)
2005	9	24.966	15	0	7	(328.630)
2006	24	237.953	9	0	16	(331.028)
2007	74	991.089	13	0	33	(460.375)
2008	139	1.292.335	6	0	47	(618.289)
2009	0	0	21	0	13	(630)
Total	255	2.708.212	113	0	118	(1.754.325)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la revisión de los centros de coste con déficit superior a 20.000 € y correspondientes a actividades del año 2007 o anteriores se hacen las siguientes observaciones:

 Centro de coste correspondiente a un máster de prevención: en las ediciones de los años 2005, 2006, 2007 y 2008 ha generado unos déficits de 0,13 M€, 0,27 M€, 0,27 M€ y 0,28 M€, respectivamente (se incluye la edición 2008 porque presenta las mismas características que las anteriores). En el siguiente cuadro se presenta el detalle de ingresos y gastos de las diferentes ediciones:

Concepto	Edición 2005	Edición 2006	Edición 2007	Edición 2008
Ingresos netos matrícula	91.814	76.924	55.986	11.560
Total ingresos	91.814	76.924	55.986	11.560
Sueldos y salarios	60.590	55.361	58.380	36.352
Seguridad Social	19.604	16.452	16.675	10.436
Viajes y estancias profesores	20.844	57.485	53.501	60.739
Gastos de docencia personal no vinculado	36.442	69.657	83.781	88.455
Gastos de docencia personal vinculado	26.389	81.405	62.907	57.236
Arrendamientos	20.203	16.319	11.498	5.309
Reparación y conservación	9.216	9.728	449	0
Resto de gastos	32.977	36.887	42.156	30.422
Total gastos	226.265	343.294	329.347	288.949
Déficit	(134.451)	(266.370)	(273.361)	(277.389)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El personal vinculado corresponde a los profesores en nómina de la UPC.

En el cuadro anterior se puede observar una disminución de los ingresos y un incremento considerable de los gastos, principalmente de los de viajes y estancias de profesores, de los de docencia de personal vinculado a la UPC y de los de docencia de personal que no está vinculado a ella.

En la edición del año 2008, del gasto de docencia de personal vinculado, 34.059€ corresponden a honorarios de docencia del profesor director del curso. En los justificantes de gasto no se hace referencia a las horas realizadas ni al precio de la hora de docencia.

 Centro de coste correspondiente a un máster de dirección: en la edición del año 2007 presenta un déficit de 42.444 €. El detalle por conceptos de los ingresos y gastos de dicho máster es el siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos netos matrícula	64.401
Total ingresos	64.401
Viajes y estancias de profesores	39.495
Gastos de docencia personal no vinculado	33.528
Gastos de docencia personal vinculado	21.820
Resto de gastos	12.002
Total gastos	106.845
Déficit	(42.444)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El personal vinculado corresponde a los profesores en nómina de la UPC.

Destaca por su importe el gasto contabilizado en la cuenta de gastos Viajes y estancias de profesores, de 39.495 €. Dentro de esta cuenta se incluyen, entre otros gastos, las compras con tarjetas de pago VISA realizadas por el profesor director del curso en el periodo de septiembre de 2008 a marzo de 2009, de un importe total de 24.508 €. Del análisis de estas liquidaciones se desprende que un total de 13.621 € corresponden a gastos que no tienen una relación justificada con el curso (véase el profesor 3 del epígrafe Gastos de viaje y estancias de profesores del apartado 2.6).

Este centro de coste se ha cerrado en fecha 1 de octubre de 2010 con un resultado equilibrado porque el déficit se ha enjugado mediante una aportación de la cuenta personal del director del curso.

• Centro de coste correspondiente a un máster de valoración: en la edición del año 2007 presenta un déficit de 36.198 €. El detalle de ingresos y gastos es el siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos netos matrícula	0
Total ingresos	0
Viajes y estancias de profesores	35.748
Gastos de docencia personal no vinculado	450
Total gastos	36.198
Déficit	(36.198)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Este curso no se realizó. De los gastos de Viajes y estancias de profesores imputados al centro de coste, 35.106 € corresponden a compras con tarjeta VISA realizadas por el director del curso en el periodo de septiembre de 2007 a agosto de 2008. La relación de las compras con el curso no ha quedado acreditada. De la revisión de estos gastos se desprende que un total de 11.887 € corresponden a gastos personales del director del curso:

Concepto	Importe
Restaurantes sábados, domingos y festivos	6.078
Viaje de fin de año a Tenerife	2.498
Tienda de alimentación	1.944
Tienda de artículos de escritura y otros	620
Spa Alicante y Barcelona	492
Librerías	255
Total	11.887

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Este centro de coste se ha cerrado en fecha 1 de octubre de 2010 con un resultado equilibrado porque el déficit se ha enjugado mediante una aportación de la cuenta personal del director del curso dentro de la Fundación.

2.2.9. Deudas con empresas del grupo

De la deuda con empresas del grupo, 0,84 M€ corresponden a deudas con la UPC, principalmente por la participación de profesores de la UPC en cursos de la Fundación. Este importe ha sido pagado a la Universidad en los meses de septiembre y octubre de 2009. La Fundación informa mensualmente al Servicio de nóminas de la Universidad de las retribuciones que deben percibir los profesores de la UPC por la participación en actividades de la Fundación y le transfiere los fondos necesarios. La Universidad incorpora estas retribuciones a la nómina de los profesores.

2.2.10. Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar

El detalle de Acreedores por actividades y otras cuentas a pagar a 31 de agosto de 2009 es el siguiente:

Concepto	Importe
Proveedores	956.086
Acreedores varios	543.660
Otras deudas con las administraciones públicas	284.395
Remuneraciones pendientes de pago	275.678
Total	2.059.819

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

La cuenta Otras deudas con las administraciones públicas incluye las retenciones por IRPF y las cuotas de la Seguridad Social de 0,11 M€ y 0,15 M€, respectivamente, correspondientes al mes de agosto de 2009 que fueron ingresadas en septiembre de 2009.

2.2.11. Periodificaciones a corto plazo

El detalle de Periodificaciones a corto plazo a 31 de agosto de 2009 es el siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos por matrículas	1.318.401
Ingresos anticipados de subvenciones oficiales	5.958
Ingresos anticipados de patrocinadores y colaboradores	2.528
Total	1.326.887

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

El saldo de la periodificación de ingresos corresponde, básicamente, a la periodificación efectuada por la Fundación de los ingresos por matrículas contabilizados en el curso 2008-2009, pero que corresponden al curso 2009-2010.

2.3. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias de la Fundación del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2009:

Concepto	Importe
Ingresos de la Fundación por las actividades	13.908.931
Ingresos de carácter periódico	12.974.944
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboradores	193.368
Subvenciones oficiales a las actividades	734.619
Donaciones y otros ingresos por las actividades	6.000
Ayudas concedidas y otros gastos	(80.749)
Aprovisionamientos	(359.743)
Otros ingresos de las actividades	1.578.628
Ingresos por arrendamientos	26.755
Ingresos accesorios y otros de gestión ordinaria	1.551.873
Gastos de personal	(5.664.924)
Sueldos, salarios y asimilados	(4.640.170)
Cargas sociales	(1.013.217)
Provisiones	(11.537)
Otros gastos de explotación	(10.386.641)
Servicios exteriores	(10.054.845)
Tributos	(19.567)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades	(312.229)
Amortización del inmovilizado	(255.124)
Excesos de provisiones	1.006.621
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	8.334
Deterioros y pérdidas	26.280
Resultado por enajenaciones y otros	(17.946)
Resultado de explotación	(244.667)
Ingresos financieros	258.403
Gastos financieros	(6.230)
Diferencias de cambio	(5.576)
Resultado financiero	246.597
Resultado antes de impuestos	1.930
Resultado del ejercicio (ahorro)	1.930

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

2.3.1. Ingresos de la Fundación por las actividades

Los ingresos de la Fundación por las actividades del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2009 han sido los siguientes:

Concepto	Importe
Ingresos de matrículas	8.887.894
Prestaciones de servicios	4.087.050
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores	193.368
Subvenciones oficiales a las actividades	734.619
Donaciones y otros ingresos por las actividades	6.000
Total	13.908.931

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Los ingresos por prestación de servicios corresponden, principalmente, a los programas de formación a medida adaptados a empresas e instituciones, y a proyectos formativos en colaboración con otras empresas e instituciones tanto nacionales como internacionales. Destacan los ingresos derivados del convenio que la Fundación tiene suscrito con una entidad para la gestión de cursos de tecnologías de la información.

De la cuenta de Subvenciones oficiales a las actividades destaca, por su importe, la ayuda de 0,52 M€ concedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para la realización de varios cursos.

2.3.2. Otros ingresos de las actividades

Este epígrafe recoge principalmente los ingresos de convenios por prácticas con empresas de un importe de 1,44 M€. Para promover la mejora formativa de los alumnos que realizan cursos a la Fundación, esta firma convenios de colaboración con las empresas que están interesadas en tener alumnos en prácticas (véase el apartado 2.3.3). En el curso 2008-2009 la Fundación tenía una normativa de prácticas profesionales que, entre otros aspectos, establece que la Fundación facturará a la institución o empresa el importe de la ayuda económica del estudiante más un 12% en concepto de gestión y un 0,7% en concepto de ayuda al tercer mundo. No hay evidencia de la aprobación de esta normativa por los órganos competentes de la Fundación. En los convenios suscritos con una determinada empresa la Fundación no ha facturado ninguna cantidad en concepto de gestión ni de ayuda al tercer mundo.

2.3.3. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de la Fundación del ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 2009 es el siguiente:

Concepto	Importe
Sueldos, salarios y asimilados Sueldos y salarios personal no docente Sueldos y salarios personal docente Sueldos y salarios personal en prácticas	4.640.170 3.299.343 165.082 1.175.745
Cargas sociales Seguridad Social a cargo de la Fundación Otros gastos sociales Provisiones	1.013.217 954.061 59.156 11.537
Total	5.664.924

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El artículo 18 de los Estatutos de la Fundación establece que corresponde al Patronato determinar la estructura interna y la organización general de la Fundación, aprobar y modificar la plantilla de personal propio, crear y suprimir cargos, fijar las facultades y atribuciones y señalar las retribuciones de los puestos de trabajo de la Fundación. No existe evidencia del establecimiento o aprobación por parte del Patronato (Pleno o Comisión Permanente) de ninguno de los aspectos anteriores.

El número medio de trabajadores en el ejercicio fiscalizado, sin tener en cuenta el profesorado, ha sido de 136.

El convenio laboral que se aplica al personal docente y no docente es el IX Convenio colectivo autonómico de trabajo para el sector de la enseñanza privada de Cataluña para los años 2008 y 2009. Las retribuciones fijas que perciben estos trabajadores están establecidas por las tablas salariales internas de la Fundación del curso 2008-2009, según su nivel y perfil profesional, con un incremento salarial del 3% respecto al curso precedente. Dichas tablas salariales no están aprobadas formalmente por los órganos competentes de la Fundación.

En la revisión de seis expedientes de personal directivo y jefes de área se ha observado que la retribución que perciben estos trabajadores no se corresponde con las tablas salariales. Tampoco existe aprobación escrita de estas retribuciones.

Veintisiete trabajadores han recibido una retribución por objetivos. En tres casos de los doce perceptores analizados, el contrato no prevé ninguna retribución por objetivos. Tres trabajadores han percibido determinados importes en concepto de objetivos a cuenta. Los

contratos laborales de dichos trabajadores establecen que los objetivos se harán efectivos en un único pago por años vencidos y una vez realizada la evaluación correspondiente. Por lo tanto, no es correcto el abono de cantidades a cuenta de la retribución por objetivos.

En el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 se han pagado 0,31 M€ en concepto de indemnizaciones por despido a dieciocho trabajadores. Se han analizado las siete indemnizaciones de importe superior a 15.000 €. En todos los casos, el despido se justifica por una progresiva disminución del rendimiento y una falta de diligencia en el cumplimiento de las funciones asignadas en los últimos dos meses y se manifiesta que la conducta observada en el trabajador justifica el despido disciplinario de acuerdo con el artículo 54.2 del Estatuto de los trabajadores. No obstante, se afirma que, puesto que la Dirección no tiene la voluntad de que el despido disciplinario derive en un posterior litigio, se reconoce la improcedencia del despido y se pone a disposición del trabajador una indemnización equivalente a cuarenta y cinco días por año trabajado.

El gasto de personal en prácticas corresponde a los alumnos de la Fundación que realizan prácticas en empresas (véase apartado 2.3.2). No existe un importe aprobado de retribución de los alumnos en prácticas. En la revisión de una muestra de diez convenios de prácticas se ha observado que la retribución de los alumnos está entre 10 y 15 €/hora.

El director de la Fundación es profesor a tiempo completo de la UPC. Además de las retribuciones como profesor, percibe un complemento por la dirección de la Fundación. No consta la aprobación de dicho complemento ni por parte de la UPC ni por parte de la Fundación. Tampoco consta ninguna compensación de la Fundación a la UPC por la retribución del director.

El 1 de noviembre de 2008 la Fundación contrató dos pólizas de asistencia sanitaria: una para el personal directivo (excluido el director) y otra para los jefes de área. La prima satisfecha por la Fundación en el momento de formalizar los contratos ha sido de 6.131 €. El 10 de noviembre de 2008 la Fundación contrató un seguro para el personal directivo (excluido el director) y los jefes de área de la Fundación que incluía tres tipos de prestaciones incompatibles y excluyentes entre sí: un capital a percibir en el momento de jubilación de la persona asegurada, un capital en caso de muerte de la persona asegurada y un capital en caso de incapacidad laboral de la persona asegurada. La prima pagada por la Fundación ha sido de 11.537 €, que equivale al 3% y al 2% de la retribución fija del personal directivo y de los jefes de área, respectivamente. En opinión de la Sindicatura, la suscripción de estas pólizas supone un cambio en las condiciones retributivas y en la estructura salarial de determinado personal de la Fundación que, de acuerdo con los Estatutos, debería haber sido aprobado por el Patronato.

La Fundación no conserva los expedientes de selección de personal, por lo que la Sindicatura no ha podido concluir sobre la correcta aplicación de los principios de publicidad, transparencia, igualdad y objetividad.

2.3.4. Otros gastos de explotación

El detalle de Otros gastos de explotación es el siguiente:

Concepto	Importe
Servicios exteriores	10.054.845
Arrendamientos y cánones	197.522
Reparaciones y conservación	137.121
Servicios profesionales independientes	7.642.452
Transportes	189.111
Primas de seguros	32.512
Servicios bancarios y similares	14.916
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.032.874
Suministros	370.588
Otros servicios	437.749
Tributos	19.567
Pérdidas, deterioro y variación de las prov. por operaciones act.	312.229
Total	10.386.641

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Servicios profesionales independientes incluye, principalmente, gastos relacionados con los cursos. Los resultados de la fiscalización de dichos gastos se presentan en el apartado 2.6.

2.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 no se ha confeccionado porque la Fundación no ha reconocido ingresos o gastos directamente en Patrimonio, sino que los ha registrado todos en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2009 es el siguiente:

Estado de cambios en el patrimonio neto	Fondo dotacional	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo ajustado a 1 de septiembre de 2008	466.443	(20.974)	163.361	608.830
Total ingresos y gastos reconocidos Distribución del resultado del ejercicio anterior	- 163.361	-	1.930 (163.361)	1.930
Saldo final a 31 de agosto de 2009	629.804	(20.974)	1.930	610.760

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

El saldo ajustado a inicio del ejercicio incluye los ajustes en el patrimonio neto mencionado en el apartado 2.2.7.

2.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de flujos de efectivo muestra la capacidad de generar efectivo o equivalentes, así como las necesidades de liquidez de la Fundación clasificadas en actividades de explotación, inversión y financiación. A continuación se presenta el Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 2009:

Concepto	Importe
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.930
Ajustes del resultado Amortización del inmovilizado Correcciones valorativas por deterioro Variación de provisiones Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado Ingresos financieros Gastos financieros Diferencias de cambio	(694.199) 255.124 (26.280) (694.392) 17.946 (258.403) 6.230 5.576
Cambios en el capital corriente Deudores y otras cuentas a cobrar Otros activos corrientes Acreedores y otras cuentas a pagar Otros pasivos corrientes Otros flujos efectivo de las actividades de explotación Pagos de intereses	1.068.693 695.137 823.179 (84.856) (364.767) (6.231)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	370.193
Pagos por inversiones Entidades del grupo y vinculadas Inmovilizado intangible Inmovilizado material Cobros por inversiones	(1.563.011) (10.000) (94.980) (1.458.031) 186.713
Inmovilizado material	186.713
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(1.376.298)
Aumento / Disminución neta del efectivo o equivalentes Efectivo o equivalentes al principio del ejercicio Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	(1.006.105) 1.719.756 713.651

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

2.6. GESTIÓN DE CURSOS

Las actividades de formación permanente incluyen los másteres, las actividades de formación de nivel medio llamadas programas y cursos de posgrado, y las actividades de nivel básico llamadas cursos de especialización.

Normativa

La gestión económica y administrativa de las actividades de formación permanente de la Fundación la regulan los Estatutos de la UPC y de la Fundación y los siguientes acuerdos de los órganos de gobierno de la UPC:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de 16 de junio de 1999, por el que se aprueba la normativa académica y administrativa de formación permanente de la UPC.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de los títulos propios de primer y segundo ciclo de la UPC.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2004, por el que se aprueba el documento Criterios generales para la oferta y la organización de la formación superior permanente de la UPC.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2005, por el que se aprueba el documento Oferta y organización de la formación permanente de la UPC desde las unidades básicas.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2009, por el que se aprueba la integración de los programas de formación permanente al Espacio Europeo de Educación Superior (con aplicación a los programas a partir del curso 2009-2010).

Del análisis de la normativa destacan los siguientes aspectos:

- El ámbito de aplicación incluye todas las actividades desarrolladas por las unidades promotoras de la UPC y las que se puedan gestionar por medio de otras entidades, entre ellas la Fundación, dentro de la oferta de formación permanente de la UPC.
- La Fundación, mediante su estructura de gestión y de servicios, realizará las tareas administrativas y de gestión académica derivadas de la implantación de los programas de formación.
- La UPC, de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo Social, determinará la retribución por hora de docencia impartida en los estudios de formación permanente.
- El 14% de los ingresos se retendrán en concepto de overhead o canon; el 8% de los ingresos se destinarán a la gestión y administración realizada desde la Fundación; el 0,7% de los ingresos se destinarán a programas de cooperación impulsados desde la UPC; los ingresos de matrícula restantes se destinarán a pagar los gastos que corresponda.
- La propuesta de creación de programas de formación se presentará al Consejo de Gobierno de la UPC a través de la Comisión de Formación Permanente y debe incluir una memoria justificativa académica y económica.

- La memoria económica debe incluir un estudio de viabilidad con especificación del precio de matrícula y el detalle de los ingresos y gastos previstos.
- Con carácter general, al menos el 50% de la docencia del programa de formación debe ser impartida por el personal docente e investigador de la UPC. Este porcentaje no puede ser en ningún caso inferior al 33%.
- Las actividades de formación permanente deben autofinanciarse, por lo que las unidades promotoras deben garantizar que con el precio de matrícula se puedan cubrir todos los gastos corrientes que las actividades formativas impliquen. El importe de la matrícula lo propone la unidad promotora de conformidad con lo que establezca el Consejo Social de la UPC.

Fiscalización de cursos

El trabajo realizado se agrupa en los aspectos siguientes: fase preparatoria, ingresos, gastos y cierre de los cursos.

Fase preparatoria

La Comisión de Formación Permanente aprueba anualmente el conjunto de programas y cursos de formación permanente que se impartirán en el curso académico siguiente a partir de las propuestas realizadas por las unidades promotoras de la UPC (centros docentes, departamentos universitarios, institutos universitarios, la Fundación y otras unidades). La oferta de programas de formación permanente del curso 2008-2009 fue aprobada por el acuerdo núm. 68/2008 del Consejo de Gobierno de la UPC, tal y como prevé el artículo 106 de los Estatutos de la UPC. Este documento incluye los diferentes másteres, posgrados y cursos de especialización a realizar en el curso 2008-2009 con indicación del nombre del programa, unidad promotora, director y lugar donde se imparte.

No consta la aprobación por parte de los órganos de gobierno de la UPC de los precios de matrícula aplicables al curso 2008-2009.

Para facilitar la gestión y control de los diferentes cursos de formación que realiza la Fundación se asigna un número (número de centro de coste) a cada curso en el que se imputan todos los gastos e ingresos que genera desde su inicio hasta su cierre, una vez contabilizados todos los gastos e ingresos del curso. Una vez se ha cerrado el curso administrativamente ya no se pueden contabilizar más ingresos ni gastos en el centro de coste.

En treinta y seis de los cuarenta y ocho cursos dirigidos por los diez profesores que han tenido una retribución superior a 40.000 €, no hay presupuesto previo donde conste el precio de matrícula y el detalle de los ingresos y gastos previstos.

Ingresos

El documento Criterios generales para la oferta y la organización de la formación superior permanente de la UPC establece que los impulsores y responsables de los programas de formación permanente deben ser principalmente los profesores y los grupos de profesores en el marco de las unidades básicas (por ejemplo, escuelas o departamentos), y las mismas unidades básicas, siempre en los ámbitos de su experiencia; que, en el caso de actividades generadas por iniciativa individual de un profesor o grupo de profesores, los programas deben contar con el apoyo de una unidad básica que actuará como promotora del programa y realizará el seguimiento y la supervisión académica, y que el Consejo de Gobierno establecerá el *overhead* (canon) que debe aplicarse a la oferta de formación permanente así como los criterios para la devolución de una parte de dicho *overhead* a las unidades básicas promotoras de los programas.

El documento Oferta y organización de la formación permanente de la UPC desde las unidades básicas establece un porcentaje de *overhead* del 14%, un porcentaje del 8% destinado a la gestión y administración realizada desde la Fundación y un porcentaje del 0,7% destinado a programas de cooperación impulsados desde la UPC. En opinión de la Sindicatura, estos porcentajes son aplicables tanto a las actividades generadas por iniciativa de las unidades básicas como a las generadas por iniciativa individual de un profesor o grupo de profesores en las que las unidades básicas actúan como promotoras. La Fundación retiene un porcentaje de canon del 14% destinado a gastos generales y un 0,7% destinado a proyectos de ayuda al tercer mundo. En el ejercicio fiscalizado la UPC no percibía ninguna compensación.

En un curso con un total de setenta alumnos solo siete pagaron matrícula. Según la información facilitada por la Fundación, el director del curso ofreció la matrícula gratuita a los sesenta y tres alumnos restantes. No existe aprobación formal de esta gratuidad que ha causado que los ingresos del curso hayan sido de 21.612€ en lugar de los 0,20 M€ que corresponderían si todos los alumnos hubiesen abonado la matrícula. Este aspecto tiene, además, un impacto directo en el canon retenido por la Fundación.

Gastos

Personal vinculado

Del detalle del gasto de docencia de personal vinculado se desprende que diez profesores han percibido una retribución superior a 40.000 € (dos de ellos han percibido más de 100.000 €); cincuenta y cinco entre 10.000 € y 40.000 €, y 531 profesores han percibido retribuciones inferiores a 10.000 €. Se han analizado las retribuciones superiores a 40.000 €, que representan el 27,38% del gasto de personal vinculado. Estas retribuciones corresponden a un total de sesenta y ocho actividades realizadas.

En tres casos la documentación justificativa no ha permitido determinar a qué cursos corresponden las retribuciones abonadas por dirección y docencia.

La documentación justificativa de las retribuciones abonadas a cinco profesores por docencia en veintiún cursos no ha permitido comprobar ni las horas realizadas ni el precio por hora, por lo que no se puede concluir si dichos pagos se ajustan a la normativa interna.

Los importes de los gastos de dirección y el porcentaje que representan sobre los ingresos en los quince másteres y siete programas de posgrado en los que se ha analizado este aspecto son muy variados. La retribución por dirección de másteres se sitúa entre 5.000 € y 45.319 €, con porcentajes sobre los ingresos entre el 2,72% y el 23,94%. La retribución por la dirección de programas de posgrado se sitúa entre 4.060 € y 28.348 €, con porcentajes sobre los ingresos entre el 10% y el 39,83%.

Personal no vinculado

Personal no vinculado incluye tanto profesionales externos a la UPC como empresas que prestan servicios de docencia en cursos de la Fundación. Del total de 1.706 perceptores, 1.564 han recibido menos de 5.000 €; setenta y seis han recibido entre 5.000 € y 10.000 €; cuarenta y nueve han recibido entre 10.000 € y 30.000 € y diecisiete han recibido más de 30.000 €. Se han analizado estos diecisiete últimos (diez empresas y siete personas físicas), que representan el 26,12% del gasto de personal no vinculado, con el siguiente resultado:

- Las retribuciones abonadas se han imputado a treinta y siete cursos y a dos cuentas personales de profesores vinculados.
- En doce cursos las facturas no indican las horas de docencia impartidas ni la retribución por hora, por lo que no se puede concluir sobre la razonabilidad del gasto. En un caso no ha sido facilitada la factura del proveedor.
- En las facturas emitidas por dos empresas por importe total de 72.061 € y 90.000 € y registradas con cargo a las cuentas personales de dos profesores por los servicios de asesoría y dirección técnica de los programas de máster, no se indica en qué programas se han prestado los servicios. En ambos casos existe una vinculación personal entre los profesores y los administradores de las empresas a las que se han efectuado los pagos. Adicionalmente, se ha observado que en el periodo que comprende desde el curso 2003-2004 hasta el curso 2007-2008 se han registrado gastos por importe de 0,30 M€ de cada una de estas empresas en las mismas cuentas personales de los dos profesores mencionados.
- En las diez empresas analizadas, en ningún caso se ha formalizado un contrato entre la Fundación y la empresa que especifique la prestación que la empresa debe realizar.

Gastos de viaje y estancias de profesores

Del total de los gastos de viajes y estancias de profesores por importe total de 0,61 M€ se ha analizado una muestra de pagos realizados con tarjeta VISA, una muestra de pagos realizados con cheque y una muestra de facturas de agencias de viaje.

De la revisión de diecinueve liquidaciones de tarjetas VISA de seis profesores por un importe total de 61.508 € cabe destacar que en trece liquidaciones de cuatro profesores se observan gastos cuya descripción no corresponde a gastos relacionados con la actividad docente. A continuación se presentan algunos ejemplos:

Concepto	Importe
Profesor 1	
Estación de servicio	679
Tienda de motos	613
Supermercado de alimentación	675
Óptica	1.895
Joyería	230
Perfumería	174
Viaje a Sevilla en Semana Santa	798
Maleta	108
Ordenador portátil	1.299
Restaurantes sábados, domingos y festivos	1.129
Profesor 2	
Estación de servicio	492
Restaurantes domingos	231
Dos entradas partido de fútbol en Cádiz	274
Gastos varios en Cádiz mes de agosto	1.701
Gastos varios Fuerteventura mes de agosto	552
Profesor 3	
Viaje a Egipto	7.345
Restaurantes sábados, domingos y festivos	3.953
Tienda de alimentación	1.474
Videocámara	849
Profesor 4	
Tienda de alimentación	1.420
Tarjetas de Navidades	116

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la revisión de una muestra de seis pagos con cheque por importe total de 23.606 € se destaca que en cinco casos se trata de cheques al portador y en un caso, de un cheque nominativo, y que en ningún caso han quedado acreditados documentalmente los gastos pagados por cheque en concepto de dietas y gastos de locomoción y desplazamiento.

De la revisión de una muestra de facturas emitidas por una agencia de viajes de un importe total de 81.032€, debe señalarse que no se ha obtenido detalle y justificación de los gastos facturados por importe de 64.694€.

Cierre de los cursos

La normativa aplicable de gestión de cursos de formación continuada no incluye ninguna referencia al cierre de los cursos. No obstante, los responsables de la Fundación han informado de que el cierre económico de los cursos se hace normalmente al cabo de unos seis meses del cierre académico. Una vez cerrado el proyecto económicamente, el sistema de gestión no permite realizar ninguna imputación ni de ingresos ni de gastos. Respecto al destino del superávit del curso o de la forma de enjugar el déficit resultante tampoco existe ninguna normativa interna, ni un criterio único, ni una definición de lo que debe entenderse como "decisiones de inversión del profesorado" (véase apartado 2.2.8).

Del total de 910 cursos cerrados económicamente en el ejercicio fiscalizado, en 365 había transcurrido más de un año desde la fecha de finalización de la actividad y en treinta y seis habían transcurrido más de tres años. Setenta y siete cursos se cerraron con déficit; 421, con resultado equilibrado, y 412, con superávit. Debe considerarse que los gastos imputados con posterioridad a la finalización es posible que no tengan relación con la actividad, especialmente si el curso se cierra con retraso.

En el análisis de treinta y siete cursos cerrados con más de un año de retraso respecto a la fecha de fin de la actividad, se observa que el saldo resultante es traspasado a otros cursos o a la cuenta personal del profesor. En algunos casos se han imputado gastos de docencia o de otro tipo que difícilmente pueden corresponder a la actividad.

2.7. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

El artículo 2 del Plan general de contabilidad de fundaciones sujetas a la legislación de la Generalidad establece que las fundaciones de dimensión grande¹ que tengan la consideración de administración pública según normas SEC95 deben formular anualmente un presupuesto, así como su liquidación, la cual debe formar parte de las cuentas anuales. La Fundación no tiene la consideración de administración pública según las normas SEC95, pero presenta en la Memoria de actividades el estado de cumplimiento del presupuesto de inversiones del curso 2008-2009 y el estado comparativo entre la liquidación de ingresos y gastos del curso mencionado con las cifras inicialmente presupuestadas, aprobadas por el Pleno del Patronato en la sesión de 10 de julio de 2008, tal y como se detalla a continuación:

^{1.} Se consideran fundaciones de dimensión grande aquellas que durante dos ejercicios consecutivos cumplan, en la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las tres condiciones siguientes: que el total del activo supere los 2.850.000€; que el importe del volumen anual de ingresos ordinarios supere los 5.700.000€; que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio sea superior a cincuenta.

Estado de cumplimiento del presupuesto de inversiones del curso 2008-2009

Inversiones	Presupuesto aprobado	Realizado	Diferencia
	aprobado		
Instalaciones	239.120	315.284	76.164
Instalaciones en telecomunicaciones	130.123	67.799	(62.324)
Instalaciones aire acondicionado	8.793	10.312	1.519
Instalaciones eléctricas varias	0	41.027	41.027
Máquinas copiadoras y reproductoras	23.427	13.516	(9.911)
Seguridad, detección y extinción de incendios	104.736	142.401	37.665
Aplicaciones informáticas	19.358	104.423	85.065
Equipos informáticos	156.257	168.413	12.156
Material docente	96.970	239.675	142.705
Mobiliario	495.261	420.743	(74.518)
Otro inmovilizado	0	32.228	32.228
Material estudio fotográfico	15.000	6.633	(8.367)
Total	1.289.045	1.562.454	273.409

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Nota: Las inversiones liquidadas de 1.562.454 € no coinciden con las altas de inmovilizado de 1.553.011 € por una diferencia de 9.443 de la cuenta Aplicaciones informáticas.

Las inversiones realizadas han sido superiores a las previstas en 0,27 M€, lo que representa un 21,21% de incremento. Destaca la desviación de Material docente, de 0,14 M€. Excepto en los conceptos Instalaciones en telecomunicaciones, Máquinas copiadoras y reproductoras, Mobiliario y Material del estudio fotográfico las inversiones han sido superiores a las previstas.

Estado comparativo entre la liquidación de ingresos y gastos del curso 2008-2009 y las cifras inicialmente presupuestadas

Ingresos	Presupuesto	Realizado	Diferencia
	aprobado		
Matrículas	9.993.137	8.784.994	(1.208.143)
Patrocinios y colaboraciones de empresas y otros ingresos	2.620.245	2.598.413	(21.832)
Formación por la empresa	1.342.200	1.925.539	583.339
Aportaciones administraciones y empresas públicas	615.000	734.619	119.619
Convenios en prácticas	2.504.071	1.443.993	(1.060.078)
Ingresos financieros	180.000	258.403	78.403
Total ingresos	17.254.653	15.745.961	(1.508.692)
October	D	D. P. de	D.3
Gastos	Presupuesto aprobado	Realizado	Diferencia
	·		
Docencia	7.379.803	6.846.054	(533.749)
Personal	3.939.531	4.158.401	218.870
Alumnos convenios en prácticas	2.334.134	1.296.766	(1.037.368)
Suministros, mantenimientos y arrendamientos	675.847	802.430	126.583
Primas de seguros	72.050	32.512	(39.538)
Marketing y comunicación	1.098.942	1.018.195	(80.747)
Desplazamientos, adquisiciones y otros	1.409.490	1.322.743	(86.747)
Dotación por amortizaciones	316.753	255.124	(61.629)
Gastos financieros	26.050	11.806	(14.244)
Total gastos	17.252.600	15.744.031	(1.508.569)
Resultado	2.053	1.930	(123)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundación.

Los ingresos liquidados han sido inferiores a los previstos en 1,51 M€, que representan un 8,74% de decremento. Los conceptos que más han disminuido respecto a lo que estaba previsto han sido Matrículas y Convenios en prácticas en 1,21 M€ y 1,06 M€, respectivamente. Los ingresos más importantes cuantitativamente corresponden a las matrículas de los cursos realizados por la Fundación, que representan un 55,79% de los ingresos totales.

Los gastos realizados han sido inferiores a los previstos en 1,51 M€, lo que representa un 8,74% de decremento. Los gastos que más han disminuido respecto a lo que estaba previsto han sido los correspondientes a Docencia y Alumnos convenios en prácticas en 0,53 M€ y 1,04 M€, respectivamente. Los gastos más importantes cuantitativamente corresponden a Docencia (6,85 M€) y a Personal (4,16 M€), que representan un 43,48% y un 26,41%, respectivamente, del total de los gastos realizados.

2.8. CONTRATACIÓN

En el periodo fiscalizado la normativa aplicable en materia de contratación es la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (LCSP). La Fundación tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública. Por lo tanto, le son aplicables las disposiciones de la Ley común a todo el sector público y las específicas para los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de administración pública.

El artículo 175 de la LCSP establece que la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada por los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de administraciones públicas estará sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, y que los órganos competentes deberán aprobar unas instrucciones de obligado cumplimiento en el ámbito interno. El Patronato de la Fundación aprobó el 10 de julio de 2008 las Instrucciones internas de contratación.

Las Instrucciones internas de contratación de la Fundación prevén la contratación directa a un único proveedor en los contratos de suministros y servicios inferiores a 50.000 € y en los contratos de obras inferiores a 0,20 M€. Por lo tanto, en estos contratos no se cumplirán en ningún caso los principios indicados por el artículo 175 de la LCSP. En opinión de la Sindicatura, la Fundación debe modificar sus instrucciones para que garanticen el cumplimiento de los principios exigidos por la LCSP.

Del trabajo realizado en las áreas de Inmovilizado y de Gastos se desprenden las siguientes observaciones en materia de contratación:

Adquisiciones de inmovilizado de importe superior a 18.000 € realizadas de forma directa: proyectores y otro equipamiento por 49.000 € (IVA excluido); monitores y otro equipamiento informático por 29.350 € (IVA excluido); equipamiento láser basado en web

LCD y complementos por 48.931 € (IVA excluido); mesas y otros elementos para las aulas por 49.911 € (IVA excluido); asistencia técnica de consultoría de procesos y soporte en las aplicaciones económico-financieras de la Fundación por 49.972 € (IVA excluido).

- Compras directas en las que, en opinión de la Sindicatura, se ha producido un fraccionamiento: quince pizarras por 48.555 € (IVA excluido) y una pizarra y otros elementos por un total de 25.561 € (IVA excluido) adquiridas con facturas de 25 de agosto y 1 de octubre de 2008; sillas de diferentes modelos adquiridas con facturas de fechas 18 de agosto y 29 de septiembre por importe (IVA excluido) de 49.949 € y 50.317 €.
- Las butacas del nuevo auditorio de la Fundación en la calle Badajoz, 73, sede actual de la Fundación, se compraron por un importe de 0,10 M€ de forma directa alegando la exclusividad del proveedor. En opinión de la Sindicatura no queda justificado que la necesidad de abastecer de sillas el nuevo auditorio solo se pudiese satisfacer con el modelo de sillas adquirido. Así pues, debería haberse convocado un concurso.
- Los servicios de limpieza de la Fundación se contrataron con carácter de urgencia de forma directa por el inminente traslado de la Fundación a la calle Badajoz, 73, y por la dificultad de la valoración del coste que suponía la nueva prestación del servicio dada la estructura del edificio y su superficie. El contrato del servicio de limpieza se firmó el 25 de agosto de 2008 por un periodo de tres meses por un importe mensual sin IVA de 7.117 €. Este contrato, a pesar de no estar previsto en las cláusulas contractuales, se ha prorrogado sucesivamente a lo largo del periodo fiscalizado. En opinión de la Sindicatura, la Fundación podría haber convocado un concurso de limpieza con anterioridad al traslado al nuevo edificio y, en cualquier caso, las prórrogas sucesivas del contrato inicial no están justificadas.
- El servicio de seguridad del edificio de la Fundación se contrató con carácter de urgencia de forma directa ante el inminente traslado de la Fundación a la calle Badajoz, 73, y de forma temporal hasta que estuviese operativo el control remoto desde el Campus Norte de la UPC. No se formalizó contrato, pero el proveedor facturó durante todo el curso 2008-2009 por importe total de 0,18 M€ (IVA excluido). En opinión de la Sindicatura debería haberse convocado un concurso para la contratación del servicio de seguridad.
- Los profesores directores de cursos encargan servicios a terceros cuando es necesario para el desarrollo del curso que dirigen. En el análisis de los gastos de personal no vinculado (véase apartado 2.6) se ha observado que se han realizado compras a cuatro proveedores superiores a 50.000 € encargadas verbalmente sin formalizar contrato con la Fundación por un total de 0,32 M€, incumpliendo las instrucciones internas de contratación.

2.9. HECHOS POSTERIORES

La Comisión Permanente del Patronato de la Fundación aprobó, en sesión de 14 de diciembre de 2009, una Propuesta de medidas para la mejora de la gestión económica y administrativa de los programas de formación permanente. De este documento se destacan los siguientes aspectos:

- "Fruto del desarrollo de la actividad de la Fundación, la gestión económica y administrativa de una parte de esta ha generado una praxis que se aleja de la razón fundacional de la institución".
- En algunos casos, la gestión de los fondos de las actividades formativas no ha dado respuesta a las necesidades propias de la actividad y, en otros, ha provocado el diferimiento ex tempore de los resultados.
- Se aprueban las siguientes medidas:
 - Introducir en el sistema de control de gestión existente mecanismos que garanticen el total cumplimiento de los compromisos de la institución (normativas, plazos, etc.).
 - Establecer un modelo estándar de funcionamiento económico en todos los programas, que implique la planificación de la utilización de los recursos y los resultados de la actividad por parte de la institución.
 - Elaborar un plan de reducción de remanentes y aplicación de estos a la mejora de la actividad de formación permanente de la UPC.
- Las medidas aprobadas son de aplicación inmediata, siempre teniendo en cuenta los acuerdos y convenios vigentes.

3. CONCLUSIONES

En el año 1994 la UPC creó la Fundació Politècnica de Catalunya con el objetivo de promocionar y gestionar de forma unificada la oferta de formación permanente de la Universidad. La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la Fundación –que forma parte del Grupo UPC– correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009, que incluyen el Balance de situación, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.

A 31 de agosto de 2009, el Balance de la Fundación presentaba un activo total de 8,43 M€, un patrimonio neto de 0,61 M€ y ninguna deuda con entidades de crédito. Los ingresos

provienen, principalmente, de los cursos de formación, 12,97 M€, que representan un 83,78% de los ingresos de las actividades. Los gastos de servicios profesionales independientes, 7,64 M€ (básicamente de docencia), y los gastos de personal, 5,66 M€, representan un 45,63% y un 33,83%, respectivamente, de los gastos de explotación. La Cuenta de pérdidas y ganancias presentó un ahorro de 1.930 €.

En opinión de la Sindicatura, las cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2009 expresan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundació Politècnica de Catalunya a 31 de agosto de 2009 y del resultado de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual finalizado en esa fecha.

La normativa aplicable establece que los cursos deben ser viables económicamente y que la Fundación debe autofinanciarse. Teniendo en cuenta el resultado obtenido por la Fundación y las observaciones recogidas en estas conclusiones, algunas de las actividades realizadas no han cumplido el principio de viabilidad económica y es cuestionable que la Fundación se autofinancie.

3.1. OBSERVACIONES

A continuación se detallan de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo del informe.

En primer lugar se presentan las observaciones generales:

- Según los Estatutos de la Fundación, el contrato-programa es el instrumento regulador de las relaciones entre la Fundación y la UPC. En el ejercicio fiscalizado no había ningún contrato-programa entre ambas instituciones.
- 2) De acuerdo con la Ley 4/2008, del Libro tercero del Código civil de Cataluña, el director de la Fundación no puede ser miembro del Patronato.
- 3) La Fundación dispone de un inventario del inmovilizado material en el que no consta la identificación de los elementos con un número de referencia y localización exacta que permita su contraste físico.
- 4) El edificio sede de la Fundación está alquilado por la UPC y cedido de forma gratuita. La UPC también se hizo cargo de los gastos de adecuación del edificio. En el Acuerdo del Consejo Social de la UPC de 26 de febrero de 2008 se señala que la Fundación no puede hacer frente a los gastos del alquiler de la nueva sede porque representan un incremento muy significativo de su presupuesto de gastos y se acuerda establecer un nuevo contrato-programa con la Fundación para que las aportaciones a la UPC por resultados se incrementen de tal modo que para el año 2012 representen como mínimo el 50% del coste anual del alquiler más la amortización de las obras de adecuación. En

el ejercicio fiscalizado la Fundación no ha realizado ninguna aportación a la UPC para el pago del alquiler y gastos del edificio.

En segundo lugar se presentan las observaciones relacionadas con la actividad y la gestión de los cursos:

- 1) El pasivo del Balance de la Fundación recoge un saldo de 2,94 M€ en concepto de provisiones, que incluye los resultados acumulados pendientes de aplicación de las actividades realizadas por iniciativa del profesorado de la UPC. Estos importes están sometidos a las "decisiones de inversión del profesorado de la UPC" y no son de libre disposición de la Fundación. Una parte del saldo corresponde a actividades pendientes de cierre y otra, a cuentas personales de los profesores. Del análisis realizado se desprende que veinticuatro profesores tienen saldos acumulados superiores a 40.000 €. Entre los gastos imputados en los centros de coste revisados se encuentran gastos que no se pueden considerar relacionados con las actividades de la Fundación.
- 2) La Fundación tiene suscritos convenios con varios profesores que regulan el destino del resultado de los cursos. De veinticuatro profesores analizados, solo en diez casos existe convenio y su contenido no es homogéneo.
- 3) La Fundación suscribe convenios con empresas para la realización de prácticas de los alumnos de los cursos. No hay evidencia de la aprobación de la normativa interna reguladora de las prácticas en empresas aplicable en el curso 2008-2009.
- 4) Los precios de matrícula de las actividades gestionadas por la Fundación los propone la unidad promotora de conformidad con lo que establezca el Consejo Social de la UPC. No consta la aprobación por parte del Consejo Social de la UPC de los precios aplicables en el curso 2008-2009.
- 5) La propuesta de creación de cursos debe ir acompañada de una memoria económica que debe incluir un estudio de viabilidad con especificación del precio de matrícula y del detalle de ingresos y gastos previstos. De una muestra de cuarenta y ocho cursos dirigidos por diez profesores, en treinta y seis casos no existe ninguna memoria económica previa.
- 6) La Fundación retiene un porcentaje inferior en concepto de canon al que correspondería de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPC.
- 7) De la revisión del gasto de docencia de personal vinculado de sesenta y ocho actividades, en tres casos no se ha podido determinar a qué cursos corresponden las retribuciones abonadas y en veintiún casos no se han podido comprobar ni las horas realizadas ni el precio por hora, por lo que no se puede concluir si se ajustan o no a la normativa interna.
- 8) De la revisión de la docencia impartida por personal no vinculado imputada a treinta y siete cursos y a dos cuentas personales de profesores, en un caso no ha sido facilitada

la factura del proveedor y en doce cursos las facturas no indican las horas de docencia impartidas ni la retribución por hora, por lo que no se puede concluir si se ajustan o no a la normativa interna. En ningún caso se ha formalizado contrato entre la Fundación y el proveedor.

- 9) De la revisión de los gastos de viaje imputados a cursos se han observado varios gastos que no corresponden a cursos sino que se trata de gastos personales de los profesores. En otros casos, no se ha obtenido documentación justificativa de los gastos facturados por 64.694 €.
- 10) La normativa de gestión de los cursos aplicable en el ejercicio fiscalizado no incluye ninguna referencia al cierre de los cursos. Tampoco existe ninguna normativa interna sobre el destino del superávit del curso o de la forma de enjugar el déficit resultante ni una definición del concepto "decisiones de inversión del profesorado" utilizado por la Fundación.
- 11) Del total de 910 cursos cerrados económicamente en el ejercicio fiscalizado, en 365 había transcurrido más de un año desde la finalización de la actividad y en treinta y seis habían transcurrido más de tres años. Setenta y siete cursos se cerraron con déficit; 421 con resultado equilibrado y 412 con superávit. Debe considerarse que los gastos imputados con posterioridad a la finalización es posible que no tengan relación con la actividad, especialmente si el curso se cierra con retraso.

En tercer lugar se presentan las observaciones referidas a los gastos de personal:

- 1) De acuerdo con los Estatutos, corresponde al Patronato determinar la estructura interna y la organización general de la Fundación; aprobar y modificar la plantilla de personal propio; crear y suprimir cargos; fijar las facultades y atribuciones y señalar las retribuciones de los puestos de trabajo de la Fundación. No hay evidencia del establecimiento o aprobación por parte del Patronato de ninguno de los aspectos mencionados. Las tablas salariales propias aplicadas por la Fundación y los sueldos que no se rigen por las tablas salariales no han sido aprobados formalmente por los órganos competentes.
- 2) De la revisión de la retribución por objetivos de doce trabajadores de los veintisiete que han recibido este concepto, se desprende que en tres casos la retribución por objetivos no está prevista en el contrato laboral. Por su parte, tres trabajadores han percibido determinados importes en concepto de objetivos a cuenta cuando, de acuerdo con sus contratos laborales, los objetivos se harán efectivos en un único pago por años vencidos y una vez realizada la evaluación correspondiente.
- 3) El director de la Fundación es profesor a tiempo completo de la UPC y percibe un complemento por la dirección de la Fundación. La totalidad de sus retribuciones son a cargo de la UPC. No consta la aprobación del complemento por la dirección de la Fundación ni por parte de los órganos de la UPC ni por los de la Fundación.
- 4) En el ejercicio fiscalizado la Fundación contrató pólizas de seguro y de asistencia médica que tenían como beneficiarios a determinado personal directivo (excluido el direc-

tor) y jefes de área. En opinión de la Sindicatura, la suscripción de estas pólizas supone un cambio en las condiciones retributivas y en la estructura salarial de este personal de la Fundación que, de acuerdo con los Estatutos, debería haber sido aprobado por el Patronato.

Por último, se presentan las observaciones sobre contratación:

- 1) En el ámbito de contratación la Fundación tiene la consideración de poder adjudicador no administración pública en el ámbito de la LCSP. Las instrucciones de la Fundación no garantizan totalmente el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación exigidos por el artículo 175 de la LCSP.
- 2) Los servicios de limpieza y de seguridad de la sede de la Fundación se contrataron directamente por motivos de urgencia cuando correspondería haber hecho un concurso para cada uno de estos servicios.
- 3) Todas las adquisiciones de inmovilizado fiscalizadas se han hecho mediante compra directa. En determinados casos se han producido fraccionamientos.

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación se hacen varias recomendaciones que, bajo el punto de vista de la Sindicatura, contribuirían a mejorar la gestión de la Fundación y a corregir algunos de los aspectos señalados en el apartado de observaciones:

- La Fundación y la UPC deben formalizar un contrato-programa que regule las relaciones entre ambas instituciones en los próximos años. El contrato-programa tiene que incluir como premisa básica la autofinanciación de la Fundación y de las actividades que realiza una vez soportados la totalidad de los gastos necesarios, tanto directos como indirectos.
- 2) Se recomienda que la Fundación complete el inventario de inmovilizado con un sistema de fácil identificación y localización de los elementos que lo integran.
- 3) La plantilla y las retribuciones del personal de la Fundación tienen que ser aprobadas por el Patronato.
- 4) Debe cumplirse la normativa aprobada por la UPC y por el Patronato con relación a los cursos que realiza la Fundación. En este sentido, se recomienda:
 - Que el Consejo Social de la UPC apruebe anualmente los precios de matrícula.
 - Que todas las propuestas de cursos vayan acompañadas de la Memoria económica que establezca los ingresos y los gastos.

- Que los descuentos y las gratuidades en la matrícula de los cursos sean aprobados por los órganos competentes de la Fundación.
- Que se formalice un encargo docente tanto con el personal propio como externo en el que consten las horas de docencia a realizar y la retribución fijada.
- Que los honorarios de dirección de los cursos queden claramente especificados en la Memoria económica de la actividad.
- Que se aplique estrictamente el canon del 22,7% y se abone a la UPC la parte de canon que le corresponda.
- Que se establezca y se aplique una normativa sobre cierre de los cursos que haga que los cursos se cierren de forma puntual y que señale claramente el destino del remanente resultante o la forma de enjugar el déficit.
- Que se controlen los gastos imputados a las actividades de forma que se asegure que solo se imputen gastos relacionados con las actividades.
- Que se gestionen y controlen las cuentas personales de los profesores y los gastos imputados; que se defina el concepto "decisiones de inversión del profesorado" utilizado por la Fundación; que se integren en las nóminas de los profesores los importes de las cuentas personales que no se destinen a gastos directamente relacionados con la actividad de la Fundación.
- 5) En el ámbito de contratación, la Fundación debe revisar y modificar sus instrucciones de contratación para que se cumplan los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación exigidos por el artículo 175 de la LCSP. También deben programar las compras de forma oportuna y cuidadosa y evitar hacer adquisiciones por procedimiento de urgencia y fraccionamientos.

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Al efecto de lo previsto en la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado el 8 de junio de 2011 a la Fundació Politècnica de Catalunya.

Una vez conocido el contenido del proyecto de informe, la Fundación ha enviado respuesta recibida a través del escrito con registro de entrada a la Sindicatura de Cuentas número 3.582, de fecha 29 de junio de 2011.

La respuesta de la Fundación se	e transcribe ² literalmente	a continuación:
---------------------------------	--	-----------------

Universidad Politécnica de Cataluña Fundació Politècnica de Catalunya

Barcelona, 23 de junio de 2011

Sr. D. Jordi Pons Novell Síndico Sindicatura de Cuentas de Cataluña Av. Litoral, 12-14 08005 Barcelona

Muy señor nuestro:

De acuerdo con sus indicaciones y lo previsto en la normativa vigente, le remitimos las alegaciones al proyecto de informe 31/2010-D de la Sindicatura de Cuentas, de la Fundació Politècnica de Catalunya, correspondiente al ejercicio 2008-09.

Por otra parte, le enviamos, paralelamente, a su dirección de correo electrónico el fichero informático para facilitar su incorporación al informe.

Queremos hacer constar que el informe y las recomendaciones contenidas nos serán de gran utilidad para introducir mejoras en la gestión.

Cordialmente.

[Firma, ilegible]

Antoni Giró Roca Presidente

^{2.} El escrito de respuesta estaba redactado en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

ALEGACIONES DE LA FUNDACIÓ POLITÈCNICA DE CATALUNYA AL PROYECTO DE INFORME 31/2010-D DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

Este documento recoge los comentarios, aclaraciones y alegaciones que la Fundació Politècnica de Catalunya considera que pueden ser útiles para completar y/o reconsiderar algunos aspectos del proyecto de informe 31/2010-D de la Sindicatura de Cuentas.

La Fundació Politècnica de Catalunya (en adelante, FPC) es la entidad designada por la Universidad Politécnica de Cataluña para gestionar su oferta de formación permanente y, en consecuencia, las funciones relativas a su planificación y desarrollo.

Este vínculo institucional se rige por el conjunto de acuerdos que adoptan recíprocamente en el ejercicio de las potestades que les son atribuidas, donde ambas deben procurar fijar los mecanismos necesarios para que la corresponsabilidad entre instituciones dé cumplimiento a las finalidades por las que fueron creadas.

Así, en el ejercicio fiscalizado, ambas partes acordaron regirse por lo expresamente dispuesto en el contrato-programa firmado, caducado en el tiempo pero no en las obligaciones contenidas en él. A la fecha de presentación de estas alegaciones, la FPC prevé poder formalizar por escrito las relaciones con la Universidad Politécnica de Cataluña mediante un nuevo contrato-programa con un conjunto de derechos y obligaciones.

Para el cumplimiento de sus finalidades fundacionales, la FPC necesita los ingresos que generan las actividades para un doble uso: cubrir los gastos de estructura de la FPC y satisfacer los servicios que su ejecución genera. Así, de acuerdo con el modelo de gestión y siguiendo los criterios fijados por la Universidad en su presupuesto anual, aplica a las actividades realizadas, y sujetas al periodo de fiscalización, el 14% de los ingresos para cubrir los gastos de carácter general.

Mediante acuerdo de la Comisión Permanente del Patronato de la FPC, de fecha 14 de diciembre de 2009, y ratificado por acuerdo de la Junta del Patronato, de 27 de enero de 2010, serían propuestas una serie de medidas para la mejora de la gestión económica y administrativa de los programas de formación permanente, materializadas mediante un plan de actuación, destinadas a la consecución de las finalidades fundacionales de la institución, plan que se inició en el curso académico 2009-10, y que a la fecha de emisión del proyecto de informe está prácticamente consolidado en todas las actividades.

Estas medidas se han concretado, entre otras, en: la fijación de un modelo único de gestión de los programas que implica la planificación de la utilización de los recursos y los resultados de la actividad por parte de la institución; normativas internas de gestión económica y administrativa que garantizan la viabilidad económica (ingresos, gastos y resultado) de la actividad; y la inversión del resultado de la actividad en la mejora de los programas de formación permanente utilizando los remanentes generados.

Con relación a las cuestiones de ámbito más organizativo y jurídico, la FPC, a raíz de los acuerdos tomados por el Patronato, ha fijado los mecanismos y los circuitos adecuados para asegurar el cumplimiento del mandato legal y estatutario. El presente proyecto de informe es una eficaz guía para asegurar los objetivos fijados.

En el periodo fiscalizado, las obligaciones establecidas por la Universidad Politécnica de Cataluña y la FPC no incluían ninguna obligación relativa a los costes de alquiler del edificio.

Barcelona, 23 de junio de 2011

4.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

La Sindicatura de Cuentas no realiza ningún comentario a las alegaciones presentadas.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña Av. Litoral, 12-14 08005 Barcelona Tel. +34 93 270 11 61 Fax +34 93 270 15 70 sindicatura@sindicatura.cat www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: enero de 2012

Depósito legal de la versión encuadernada de este informe: B-1418-2012